

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
Sigla: ISA E S P
Nit: 860016610-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-033962-04
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 1967
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 SUR 18 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudicialesisa@isa.com.co
Teléfono comercial 1: 3252270
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: isa.com.co
mem.com.co

Dirección para notificación judicial: Calle 12 SUR 18 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialesisa@isa.com.co
Teléfono para notificación 1: 3252270

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.3057, del 14 de septiembre de 1967 de la Notaría 8a. de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 1977, con el No.1999 del libro IX, se constituyó la sociedad INTERCONEXION ELECTRICA S.A., "ISA" la cual es una empresa Industrial y comercial del Estado, del orden nacional, de origen indirecto, constituida en forma de sociedad anónima con capital público y vinculada al Ministerio de Minas y Energía.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1091 de marzo 30 de 1977, de la Notaría 7a. de Bogotá, registrada en esta Cámara el día 1o. de julio de 1977, en el libro IX, folio 240, con el No.2014, por medio de la cual cambia su domicilio de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Por Escritura Pública No.230 de abril 4 de 1995, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Entidad el 17 de abril de 1995, en el libro IX, folio 519, bajo el No.3628, por medio de la cual se solemniza la ESCISION de la sociedad la cual se fracciona, contituyendo una nueva sociedad de economía mixta, se modifican sus estatutos y en adelante su razón social será:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P, que también podrá utilizar la sigla ISA- E.S.P

Por Escritura Pública No.808 de diciembre 1 de 1995, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Cámara de Comercio en diciembre 19 de 1995, en el libro IX, folio 1827, bajo el No.12784, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E. S. P, que también podrá utilizar la

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sigla ISA

Es una empresa de servicios públicos, oficial, constituida por entidades públicas bajo la forma de sociedad Anónima, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico establecido por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994).

Por Escritura Pública No.746 del 22 de noviembre de 1996, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada el 25 de noviembre de 1996, en el libro IX, folio 1453, bajo el No.10170, mediante la cual entre otras reformas se Transforma la naturaleza Jurídica de la sociedad la cual queda así:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P., que también podrá utilizar la sigla ISA E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta, constituida como sociedad Anónima, de carácter comercial, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994)

Por Escritura Pública No.243 de mayo 2 de 2002, de la Notaría Única de Sabaneta, aclarada mediante Escritura Pública No. 319 de junio 5 de 2002, de la Notaría Única de Sabaneta.

Por Escritura Pública No. 669 del 29 de abril de 2016, de la Notaría Única de Sabaneta, protocolizada por Acta No. 106 del 31 de marzo de 2016, aclaradas por Acta del 27 de mayo de 2016.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto:

1) La prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica, de conformidad con la establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994 y las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, así como la prestación de servicios conexos, complementarios y relacionados con

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tales actividades, según el marco legal regulatorio vigente.

2) El desarrollo de sistemas, actividades y servicios de telecomunicaciones.

3) La participación directa o indirecta en actividades y servicios relacionados con el transporte de otros energéticos.

4) La prestación de servicios técnicos y no técnicos en actividades relacionadas con su objeto.

5) El desarrollo de proyectos de infraestructura y su explotación comercial, así como la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de la ingeniería en los términos de la Ley 842 de 2003 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

6) La inversión en empresas nacionales o extranjeras que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita: la inversión en bienes inmuebles y muebles y la inversión en acciones, cuotas o partes, bonos, papeles comerciales o documentos de renta fija o variable, inscritos en el mercado público de valores o cualquier otra modalidad prevista en la ley que permita la inversión de recursos.

7) La gestión de las empresas del Grupo Empresarial, a través de la definición de lineamientos estratégicos, organizacionales, técnicos, financieros, entre otros. -

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de su Objeto Social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Por medio de su órgano estatutario correspondiente, la Sociedad podrá:

1) Ejecutar cualquier actividad conexas, complementaria o que tenga relación de medio a fin con las actividades que constituyen su Objeto Social principal y asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial para adelantar actividades relacionadas con su Objeto Social.

2) Adelantar todos los negocios jurídicos necesarios para el adecuado cumplimiento de su Objeto Social.

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3) Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento, aplicación técnica y económica.

4) Participar en el desarrollo social en las zonas de influencia de sus obras mediante planes de acción ambientales y de beneficio a las comunidades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Sin perjuicio de lo establecido en las Leyes y en los Estatutos Sociales, queda prohibido a la Sociedad:

1) Constituirse en garante de obligaciones de terceros salvo, de aquellas obligaciones que respalden a sociedades o asociaciones en las cuales ISA tenga participación directa o indirecta, limitada hasta el porcentaje de su participación en las mismas, por: (i) obligaciones derivadas del desarrollo de negocios o inversiones por parte de aquellas. (ii) obligaciones contraídas por ellas frente a autoridades contratantes. (iii) obligaciones contraídas frente a entidades financieras y de seguros, legalmente constituidas, que estén vigiladas por autoridades competentes en Colombia o en el exterior y (iv) obligaciones contraídas frente a proveedores de bienes y servicios durante la construcción de los proyectos adjudicados a ISA o sus Subordinadas y que éstas decidan desarrollarlos a través de dichas empresas u otros vehículos. Todo, previa aprobación de la Junta Directiva, y

2) Negarse a inscribir en el Libro de Registro de Gravamen de Acciones, las acciones negociadas con arreglo a las formalidades pertinentes.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

Autorizar la emisión y colocación de acciones y bonos convertibles en acciones, para ser colocados mediante oferta pública o privada en los mercados nacional e internacional.

Autorizar la emisión, colocación y suscripción de acciones privilegiadas y acciones con dividendo preferencial sin derecho a voto y determinar

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las prerrogativas económicas, así como ordenar la disminución o supresión de los privilegios.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$45.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.371.951.219,00
Valor Nominal	:	\$32,80,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$36.916.334.931,00
No. de acciones	:	1.125.498.016,00
Valor Nominal	:	\$32,80,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$36.916.334.931,00
No. de acciones	:	1.125.498.016,00
Valor Nominal	:	\$32,80,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección de la Administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente de la Sociedad, quien será elegido por la Junta Directiva a través de un proceso de selección planeado y gestionado por si Comité de Talento organizacional o quien haga sus veces, con le asesoría da una empresa especializada en selección y contratación de ejecutivos (Headhunter).

En las faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por los directivos de la Sociedad que determine la Junta Directiva, en su orden.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de la representación legal judicial de la sociedad, tendrán igualmente la calidad de Representantes Legales, los abogados designados por la Junta Directiva, quienes representarán a la Sociedad anta las autoridades jurisdiccionales, administrativas y policivas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Podrán ser también Representantes legales, los

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores definidos en el Artículo treinta y nueve (39) de estos Estatutos, quienes serán designados por la Junta Directiva para representar a la Sociedad en determinado, negocios.

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: Para ejercer la Representación Legal Judicial de la sociedad, quienes la representarán ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y policivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Presidente de la Sociedad:

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del Objeto Social.
- 2) Celebrar y firmar los contratos y obligaciones de la Sociedad, dentro de criterios autorizados por los estatutos por la Junta Directiva, delegar su celebración y desconcentrar la realización de las contrataciones desde la etapa precontractual, de acuerdo con el reglamento que sobre contratación expida la misma Junta Directiva. El Presidente podrá delegar la ordenación de gastos y autorización de pagos en empleados que desempeñen cargos del nivel Directivo en ISA o en sus empresas.
- 3) Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad
- 4) Diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento gastos.
- 5) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la Sociedad, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la Junta Directiva.
- 6) Definir la estructura organizacional y salarial de la Sociedad.
- 7) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación, a la reunión ordinaria de la Asamblea, el inventario, balances, las cuentas y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, con el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Junta Directiva.

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la Sociedad.

9) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la Sociedad y comprobar las existencias y valores.

10) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan.

11) Someter las diferencias de la Sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente, según el caso.

12) Constituir apoderados que representen a la Sociedad en actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas, fijarles honorarios y delegarles atribuciones.

13) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley.

14) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.

15) Establecer y dirigir el control interno de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 46 y siguientes de la Ley 142 de 1994.

16) Comparecer ante Notario para legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la Asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública.

17) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.

18) Asegurar el respeto de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado y presentar a la Asamblea General de Accionistas,

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con la Junta Directiva, el informe sobre el desarrollo del Código de Buen Gobierno.

19) Elaborar los prospectos para suscripción y colocación de acciones y bonos.

20) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995.

21) Compilar en un Código de Buen Gobierno, las normas y sistemas exigidos en la ley, para el adecuado gobierno de la Sociedad y de conformidad con las mejores prácticas internacionales sobre la materia.

El Código de Buen Gobierno, sus actualizaciones y modificaciones se presentarán a la Junta Directiva para su aprobación, el cual deberá mantenerse permanentemente a disposición de los inversionistas para ser consultado en las instalaciones y en la página web de la sociedad.

22) Adelantar las gestiones pertinentes para que la Sociedad se conecte en línea con el depósito central de valores donde hayan sido depositados los valores que emita la Sociedad o convenir con dicho depósito que éste lleve el libro de registro de valores nominativos en su nombre.

23) Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

I. TRANSMISION DE ENERGIA.

Corresponde al representante legal Transmisión de Energía la ejecución de las siguientes facultades, hasta por un valor equivalente a un millón (1.000.000) de Unidades de Valor Tributario (UVT), cuando dichas facultades impliquen actos con cuantía. Los actos que superen esta cantidad serán competencia del presidente de la sociedad o sus suplentes:

A. ASUNTOS DE APROVISIONAMIENTO CORPORATIVO

1. Realizar las siguientes actividades:

a. Celebrar, suscribir, ejecutar o modificar todos los actos jurídicos

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tendientes al aprovisionamiento de categorías de bienes y servicios gestionados por ISA.

b. Representar a la Sociedad y adelantar todos los trámites necesarios para la legalización de las importaciones y exportaciones de materiales y equipos que realice o tenga interés ISA, ante las entidades correspondientes tales como las que se relacionan a continuación, de manera enunciativa: Sociedades Portuarias, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Agencias de Aduanas, Depósitos Habilitados Aduaneros, Transportadores, Agentes Marítimos, Arrendadores de Contenedores, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y demás autoridades.

c. Suscribir y presentar comunicaciones relacionadas con la ejecución de los diferentes contratos celebrados por la sociedad, para la adquisición de bienes y servicios.

Las actividades relacionadas anteriormente en los literales b. y c. podrán ser conferidas, a través de poderes, por parte del representante legal de Transmisión de Energía: i) al director Aprovisionamiento de ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P. o ii) al gerente general, los directores o los gestores temáticos del Centro de Servicios de ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P. El apoderado Podrá ejecutar estas actividades hasta por un valor equivalente a un millón (1.000.000) de Unidades de Valor Tributario (UVT), y no estará autorizado para delegar en otras estas actividades.

2. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas directamente con estos asuntos.

B. ASUNTOS OPERACIONES CORPORATIVAS TE

1. Suscribir y presentar:

a. Comunicaciones relacionadas con la gestión del contrato de gerenciamiento que no implican modificaciones al contrato, asociadas con los proyectos del Plan de Optimización de Activos (POA).

b. Comunicaciones dirigidas a XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS SAESP, relativas a la liquidación y administración de cuentas.

c. Comunicaciones relacionadas con el Consejo Mundial de Energía (WEC), la Comisión de Integración Energética Regional (CIER), la Asociación COCIER, u otras entidades que promueven la investigación e integración en temas de transmisión de energía.

d. Cláusulas, actas de entendimiento o comunicaciones asociadas al contrato de cuentas en participación.

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e. Actos asociados con contratos bilaterales de prestación de servicios celebrados entre ISA e ISA INTERCOLOMBIA u otras Empresas, en temas asociados con la operación de los activos de transmisión de energía eléctrica.

f. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas directamente con estos asuntos.

2. Celebrar contratos de asistencia técnica entre ISA y sus Empresas, así como todos los actos asociados a los mismos, tales como sus modificaciones, aclaraciones, terminación, etc.

3. Celebrar convenios, memorandos de entendimiento, acuerdos de confidencialidad u otros actos asociados con la adaptación al cambio climático de los activos de transmisión de energía eléctrica.

C. ASUNTOS PLANEACION Y EVALUACION NEGOCIO TE

1. Representar a ISA en la exploración, gestión y desarrollo del negocio de transmisión de energía eléctrica en los países en que ISA explota actualmente dicho negocio o en nuevos países, firmando cualquier documento necesario para esta finalidad incluyendo , pero sin limitarse, la representación ante agencias, ministerios, autoridades de planificación y regulación de energía eléctrica, empresas de servicios públicos, entre otros.

2. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

D. ASUNTOS PROYECTOS CORPORATIVOS TE

1. Otorgar poderes a ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P. u otra subordinada, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad en el gerenciamiento de los proyectos de transmisión de energía.

2. Celebrar los contratos asociados a FAER-FAZNI con el Ministerio de Minas y Energía o las entidades que hagan sus veces.

3. Presentar y suscribir comunicaciones relacionadas con la gestión del contrato de gerenciamiento que no impliquen modificaciones al contrato, asociadas con los proyectos de transmisión de energía.

4. Representar a ISA en los negocios de inversión del sector energético, incluyendo, pero sin limitarse, a ofertas, contratos, acuerdos o cualquier otro documento que surja como consecuencia de la participación de ISA en procesos de selección, licitación, convocatoria, oferta o similares, públicos o privados de negocios de construcción, conexión, almacenamiento, servicios o recursos energéticos distribuidos, entre otros, todo lo anterior independientemente del nivel de tensión,



Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entendiendo por negocio la participación directa o indirecta de ISA en procesos de selección, licitación, convocatoria, oferta o similar, en Colombia o en el exterior.

5. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponde ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, incluidas las empresas del grupo empresarial al que ISA pertenece, como interesado, diferente o contratista, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos dispuestos por las bases de licitación, convocatoria, oferta o similar en los procesos de selección públicos o privados. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: firmar y presentar ofertas o propuestas, realizar consultas, responder preguntas, solicitar modificaciones, aclaraciones y claves de acceso a plataformas tecnológicas a las entidades contratantes, asistir a todo tipo de audiencias, recursos presentar, recibir notificaciones, contratar seguros, garantías, fiducias e interventoría; suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial, y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, incluida la fase posterior a la adjudicación, comprometiendo la responsabilidad de ISA por la ejecución del proyecto, hasta la entrada en operación del mismo.

6. Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios mencionados anteriormente.

7. Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y, en general, contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios mencionados en los numerales anteriores, o la contratación de servicios que surjan como consecuencia de éstos. 8. Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente derivados de la participación de ISA en los negocios mencionados en los numerales anteriores.

9. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

Cuando el representante legal de Transmisión de Energía constituya una falta absoluta, temporal o accidental, podrá ser reemplazado por los siguientes representantes legales suplentes temáticos, en los diferentes asuntos indicados, y hasta por un valor equivalente a quinientas mil (500.000) Unidades de Valor Tributario (UVT), cuando los actos implican cuantía:

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

. Representante legal suplente Aprovisionamiento Corporativo, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de aprovisionamiento corporativo.

. Representante legal suplente Operaciones Corporativas TE, quien estará facultado para ejercer las funciones asociadas con asuntos de operaciones corporativas TE.

. Representante legal suplente Planeación y Evaluación Negocio TE, quien estará facultado para ejercer las funciones asociadas con asuntos de planeación y evaluación negocio TE.

. Representante legal suplente Proyectos Corporativos TE, quien estará facultado para ejercer las funciones asociadas con asuntos corporativos TE.

II. FINANZAS CORPORATIVAS

Corresponde al representante legal Finanzas Corporativas la ejecución de las siguientes facultades, hasta por un valor equivalente a un millón (1.000.000) de Unidades de Valor Tributario (UVT), cuando dichas facultades impliquen actos con cuantía. Los actos que superen esta cantidad serán competencia del presidente de la sociedad o sus suplentes:

A. ASUNTOS RECURSOS FINANCIEROS

1. Celebrar o ejecutar los actos asociados con los siguientes asuntos: servicios financieros y garantías asociadas a dichos servicios, así como las garantías requeridas en los nuevos procesos de selección o convocatorias de los nuevos proyectos en los cuales participe y ejecute la Sociedad.

2. Las operaciones de manejo de excedentes de liquidez, las operaciones pasivas de gestión del efectivo de corto plazo, operaciones de inversión con los excedentes de liquidez, compraventa de divisas y las operaciones de cobertura que implican el compromiso de recursos de la Sociedad.

3. Suscribir y presentar.

a. Formularios correspondientes a las declaraciones de cambio y sus respectivas modificaciones.

b. Solicitudes de registro de operaciones de inversiones internacionales ante las autoridades competentes.

c. Solicitudes de registro de avales y garantías y anulación de los mismos ante las autoridades competentes.

d. Registro e informes de las cuentas corrientes de compensación.

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e. Comunicaciones a los bancos y al Banco de la República para las gestiones necesarias para el registro del endeudamiento externo.

f. Comunicaciones dirigidas al Banco de la República relacionadas con operaciones de cambio.

g. Comunicaciones dirigidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público ya la Contraloría General de la Nación, o cualquier otra autoridad que así lo requiera, para el registro de operaciones de deuda.

h. Comunicaciones dirigidas a la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la Unidad de Planeación Minero Energética o quienes hagan sus veces, atendiendo la calidad de entidad vigilada que tiene la Sociedad y en cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas emitidas por dichas entidades, asociadas con los temas de recursos financieros.

i. Respuestas a solicitudes de información o requerimiento de naturaleza financiera.

Las actividades relacionadas en los literales a. al f. del numeral 3., podrán ser conferidas, a través de poderes, por parte del representante legal Finanzas Corporativas, al gerente general, los directores o los gestores temáticos del Centro de Servicios de ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P. El apoderado podrá ejecutar estas actividades hasta por un valor equivalente a un millón (1.000.000) de Unidades de Valor Tributario (UVT), y no estará autorizado para delegar en otras estas actividades.

4. Recibir indemnizaciones por siniestros de cualquier clase o ramo y cumplir con todos los requisitos de la Circular Externa 005 de 1998, expedida por la Superintendencia Bancaria, reformatoria de la Circular Externa 007 de 1996 y las normas que la adicione, modifiquen o sustituyan.

5. Representar a ISA en cualquier tipo de actuación o requerimiento ante las autoridades cambiarias y otorgar los respectivos poderes para la representación judicial y extrajudicial de la sociedad en estos asuntos.

6. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

B. ASUNTOS CONTABILIDAD Y PLANEACION TRIBUTARIA

1. Suscribir y presentar.

a. Declaraciones de naturaleza tributaria nacional tales como el impuesto sobre la renta y complementarios, el impuesto a la riqueza, el impuesto sobre las ventas, retención o autorretención de impuestos nacionales, declaración informativa de activos en el exterior, precios de transferencia, reporte de información exógena, reporte y

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actualización de beneficiarios finales, y demás relacionados con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales ante la DIAN o quien haga sus veces.

b. Declaraciones de naturaleza tributaria territorial (departamental y/o municipal) y demás obligaciones formales y sustanciales ante entidades territoriales competentes, o quien haga sus veces.

c. Información y pago de contribuciones especiales con entidades de vigilancia y control, tales como, pero sin limitarse, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Energía y GAS (CREG), la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y la Contraloría General de la Nación.

Las actividades relacionadas anteriormente en los literales a. al c., podrán ser conferidas, a través de poderes, por parte del representante legal Finanzas Corporativas, al gerente general, los directores o gestores temáticos del Centro de Servicios de ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P. El apoderado podrá ejecutar estas actividades hasta por un valor equivalente de un millón (1,000,000) de unidades de valor tributario (UVT), y no estará autorizado para delegar en otros estas actividades.

d. Solicitudes a las autoridades tributarias nacionales o territoriales, o quien haga sus veces, relacionadas con inscripción, actualización, registros o cancelación de la situación fiscal de la Sociedad, tales como inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), solicitud de residencia fiscal y situación tributaria, solicitudes relacionadas con la facturación, solicitudes de certificación para la obtención de beneficios tributarios, cancelación de matrícula como contribuyente de impuestos, cambio de régimen tributario, entre otros.

e. Respuestas a solicitudes de información de naturaleza tributaria o contable.

f. Solicitud de conceptos a entidades asociadas con la vigilancia y control de temas de contabilidad y planeación tributaria. gramo.

g. Respuesta a emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, recursos de reconsideración, reposición, apelación o queja, ante las autoridades tributarias nacionales o territoriales.

h. Protocolización de silencio administrativo positivo en materia tributaria.

i. Solicitud y respuesta de derechos de petición de naturaleza tributaria.

j. Solicitudes de devolución de saldos a favor, originadas en impuestos u obligaciones de naturaleza tributaria.

k. Acuerdos o cruces de cuentas originadas en impuestos u obligaciones de naturaleza tributaria.

l. Comunicaciones dirigidas a la Superintendencia Financiera de

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Colombia, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Comisión de Regulación de Energía y Gas, Unidad de Planeación Minero Energetica, o quienes hagan sus veces, debido a la calidad de entidad vigilada que tiene la Sociedad y en cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas emitidas por dichas entidades, asociadas con los temas de contabilidad y planeación tributaria.

m. Comunicaciones dirigidas a la Contaduría General de la Nación como ente encargado de llevar la contabilidad general de la Nación y su consolidación.

2. Representar a ISA en cualquier tipo de actuación o requerimiento ante las autoridades tributarias y otorgar los respectivos poderes para la representación judicial y extrajudicial de la sociedad en estos asuntos.

3. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

C. ASUNTOS RELACIONAMIENTO INVERSIONISTAS

1. Suscribir y presentar.

a. Comunicaciones dirigidas a las diferentes entidades para la información de actuaciones o transacciones realizadas sobre las acciones de ISA y demás comunicaciones relacionadas con sus accionistas. Esta facultad podrá ser ejercida por el representante legal de Finanzas Corporativas o por el representante legal suplente de Relacionamiento Inversionistas, indistintamente.

b. Formularios y comunicaciones dirigidas a las entidades financieras nacionales e internacionales para la inscripción, actualización, modificación o retiro de la Sociedad en su calidad de cliente o para suministrar información preocupante con la Sociedad.

c. Comunicaciones dirigidas a la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la Unidad de Planeación Minero Energética o quienes hagan sus veces, en razón de la calidad de entidad vigilada que tiene la Sociedad y en cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas emitidas por dichas entidades, asociadas con los temas de relación con inversionistas.

2. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

D. ASUNTOS PLANEACION Y EVALUACION FINANCIERA

1. Otorgar poderes para la representación de la Sociedad en las reuniones ordinarias o extraordinarias celebradas por la Asamblea

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas o el Órgano Social análogo, de sus subordinadas o en las sociedades en las cuales ISA tiene participación accionaria.

2. Liberar el pago de aportes de capital, debidamente aprobados por el órgano competente.

3. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

Cuando el representante legal Finanzas Corporativas constituya una falta absoluta, temporal o accidental, podrá ser reemplazado por los siguientes representantes legales suplentes temáticos, en los diferentes asuntos indicados, y hasta por un valor equivalente a quinientas mil (500.000) Unidades de Valor Tributario (UVT).), cuando los actos impliquen cuantía:

. Representante legal suplente Recursos Financieros, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de recursos financieros.

. Representante legal suplente de Contabilidad y Planeación Tributaria, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de contabilidad y planeación tributaria.

. Representante legal suplente Relacionamiento Inversionistas, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de relación con inversionistas.

. Representante legal suplente de Planeación y Evaluación Financiera, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de planeación y evaluación financiera.

III. CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE NEGOCIOS

Corresponde al representante legal Crecimiento y Desarrollo de Negocios la ejecución de las siguientes facultades, hasta por un valor equivalente a quinientas mil (500.000) Unidades de Valor Tributario (UVT), cuando dichas facultades impliquen actos con cuantía. Los actos que superen esta cantidad serán competencia del presidente de la sociedad o sus suplentes:

A. ASUNTOS DESARROLLO DE NEGOCIOS

1. Representar a ISA en relación con los negocios de inversión en proyectos que implican, de forma conjunta o independiente, la construcción, financiación, desarrollo, ejecución, operación y/o mantenimiento de nuevos negocios, entendiendo por dichos negocios, la



Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

participación directa o indirecta de ISA, en procesos públicos o privados para la suscripción de nuevos negocios de inversión, en cualquier forma legalmente establecida, en relación con la gestión del portafolio de negocios de ISA, en Colombia o en el exterior.

2. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponde ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, diferente o contratista en los proyectos indicados en el numeral anterior, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos de los procesos de selección o convocatorias públicas o privadas que corresponden. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar ofertas, propuestas, manifestaciones de interés, ofertas indicativas o vinculantes, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones representando los intereses de ISA, asistir a todo tipo de audiencias o presentaciones, presentar recursos, recibir notificaciones o comunicaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial o similares, y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, así como para la negociación y el cierre de la respectiva transacción.

3. Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios de inversión mencionados en los numerales anteriores referentes a asuntos propios de su dependencia.

4. Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente, derivados de la participación de ISA en los negocios de inversión mencionados en los numerales anteriores referentes a asuntos propios de su dependencia.

5. Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y, en general, contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios de inversión mencionados en los numerales anteriores referentes a asuntos de desarrollo de negocios, o la contratación de servicios. que surjan como consecuencia de éstos.

6. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

B. ASUNTOS FUSIONES Y ADQUISICIONES

1. Representar a ISA en relación con los negocios de inversión o desinversión, entendiéndose por dichos negocios, la participación directa

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o indirecta de ISA en procesos de enajenación, escisión, fusión o adquisición, en cualquier forma legalmente establecida en relación con la gestión del portafolio de negocios de ISA, en Colombia o en el exterior.

2. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponde ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, adquirente, inversionista, vendedor, oferente o contratista en procesos de enajenación, escisión, fusión o adquisición, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos de los procesos de selección o convocatorias públicas o privadas que correspondan. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar ofertas, propuestas, manifestaciones de interés, ofertas indicativas o vinculantes, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones representando los intereses de ISA, asistir a todo tipo de audiencias o presentaciones, presentar recursos, recibir notificaciones o comunicaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo, acuerdos de compraventa o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial o similares, y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y ejecución del correspondiente negocio de inversión o desinversión, y para la negociación y el cierre de la respectiva transacción.

3. Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios de inversión o desinversión mencionados en los numerales anteriores referentes a asuntos propios de su dependencia.

4. Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente, derivados de la participación de ISA en los negocios de inversión o desinversión mencionados en los numerales anteriores referentes a asuntos propios de su dependencia.

5. Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y, en general, contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios de inversión o desinversión mencionados en los numerales anteriores referentes a asuntos propios de su dependencia, o la contratación de servicios que surjan como consecuencia de éstos.

6. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

Cuando el representante legal Crecimiento y Desarrollo de Negocios constituye una falta absoluta, temporal o accidental, podrá ser



Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reemplazado por los siguientes representantes legales suplentes temáticos, en los diferentes asuntos indicados, y hasta por un valor equivalente a cien mil (100.000) Unidades de Valor Tributario (UVT), cuando los actos implican cuantía:

. Representante legal suplente Desarrollo de Negocios, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de desarrollo de negocios.

. Representante legal suplente Fusiones y Adquisiciones, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de fusiones y adquisiciones.

IV. TALENTO ORGANIZACIONAL

Corresponde al representante legal Talento Organizacional la ejecución de las siguientes facultades, hasta por un valor equivalente a doscientas mil (200.000) Unidades de Valor Tributario (UVT), cuando dichas facultades impliquen actos con cuantía. Los actos que superen esta cantidad serán competencia del presidente de la sociedad o sus suplentes:

1. Autorizar pagos relacionados con prestaciones sociales, contratos individuales, contratos colectivos y normas laborales.
2. Tramitar solicitudes, derechos de petición, recursos, traslados, afiliaciones, desafiliaciones, poderes, respuestas y en general documentos relacionados con salarios, prestaciones sociales, derechos y obligaciones laborales de carácter individual y colectivo, seguridad social integral y aportes parafiscales.
3. Suscribir escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas a favor de ISA, para garantizar préstamos de los empleados.
4. Celebrar contratos de prenda y cancelación de prenda a favor de ISA para garantizar préstamos otorgados a los empleados.
5. Celebrar contratos de mutuo con los empleados y suscribir documentos relacionados con las garantías que respaldan los mismos.
6. Suscribir documentos de traspaso de vehículos de ISA.
7. Celebrar, modificar y dar por terminados los contratos de trabajo.
8. Celebrar contratos de transacción con los empleados.
9. Celebrar y modificar actas de suspensión de contratos de trabajo y actas de reanudación.
10. Celebrar y modificar contratos de patrocinio de estudio.
11. Celebrar y modificar contratos de estudiante en práctica y aprendizaje y documentos asociados.
12. Aprobar y suscribir documentos asociados al programa de movilidad.

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Celebrar acuerdos de confidencialidad con trabajadores.

14. Suscribir y presentar:

a. Comunicaciones relacionadas con la gestión del acuerdo marco interempresarial de prestación de servicios del Centro de Servicios Compartidos.

b. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con temas de Talento Organizacional.

Las actividades relacionadas anteriormente en los numerales 1. al 9., podrán ser conferidas, a través de poderes, por parte del representante legal Talento Organizacional, al Director de Servicios de Talento Organizacional, adscrito a la Gerencia del Centro Servicios ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. El apoderado no estará autorizado para delegar en otros estas actividades.

V. RELACIONES INSTITUCIONALES

Corresponde al representante legal Relaciones Institucionales la ejecución de las siguientes facultades, hasta por un valor equivalente a doscientas mil (200.000) Unidades de Valor Tributario (UVT), cuando dichas facultades impliquen actos con cuantía. Los actos que superen esta cantidad serán competencia del presidente de la sociedad o sus suplentes:

A. ASUNTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Celebrar acuerdos cuyo objeto sea el aporte en dinero o en especie de terceros, a diferentes programas de desarrollo sostenible ejecutados por la empresa.

2. Adherir a iniciativas multilaterales tendientes a implementar acciones de desarrollo sostenible en el país o fuera del territorio nacional.

3. Celebrar cualquier tipo de actos o acuerdos de voluntad con diferentes entidades, para la estructuración, desarrollo, vinculación, ejecución o liderazgo de programas o proyectos de desarrollo sostenible.

4. Celebrar convenios con entidades nacionales o internacionales que impulsen y desarrollen acciones de desarrollo sostenible.

5. Realizar modificaciones a los diferentes actos, acuerdos, convenios y contratos celebrados por la empresa en el marco de actividades de desarrollo sostenible.

6. Celebrar contratos con entidades financieras que tengan como objeto

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la administración de recursos destinados por la empresa o aportados por terceros, a los programas y proyectos de desarrollo sostenible implementados por la Empresa.

7. Atender requerimientos de información, consultas, denuncias, reclamos y en general, peticiones formuladas a la empresa cuando estén asociadas con asuntos de desarrollo sostenible.

8. Celebrar acuerdos de confidencialidad asociados a programas, acciones o proyectos de desarrollo sostenible.

9. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

B. ASUNTOS COMUNICACIONES CORPORATIVAS

1. Autorizar y gestionar patrocinios.

2. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

Cuando el representante legal de Relaciones Institucionales constituya una falta absoluta, temporal o accidental, podrá ser reemplazado por los siguientes representantes legales suplentes temáticos, en los diferentes asuntos indicados, y hasta por un valor equivalente a cincuenta mil (50.000) Unidades de Valor Tributario (UVT).), cuando los actos implican cuantía:

. Representante legal suplente Desarrollo Sostenible, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de desarrollo sostenible.

. Representante legal suplente Comunicaciones Corporativas, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de comunicaciones corporativas.

VI. RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

Corresponde al representante legal Riesgos y Cumplimiento la ejecución de las siguientes facultades, hasta por un valor equivalente a un millón (1.000.000) de Unidades de Valor Tributario (UVT), cuando dichas facultades impliquen actos con cuantía. Los actos que superen esta cuantía serán competencia del presidente de la sociedad o sus suplentes:

1. Ejecutar los actos y suscribir los contratos y documentos requeridos para la contratación de seguros de pólizas corporativas.

2. Ejecutar los actos y suscribir los contratos y documentos requeridos

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la contratación de ejercicios de consultoría en riesgos.

3. Ejecutar los actos y suscribir los documentos necesarios para la recepción de indemnizaciones por siniestros de cualquier clase o ramo.

4. Ejecutar los actos y suscribir los documentos necesarios asociados a cumplir la normativa aplicable en seguros en Colombia incluyendo, pero sin limitarse al Código de Comercio, Ley 45 de 1990, Decreto 2555 de 2010 y Circular Externa 029 de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la adicione, modifiquen o sustituyan.

Cuando el representante legal Riesgos y Cumplimiento constituya una falta absoluta, temporal o accidental, podrá ser reemplazado por los siguientes representantes legales suplentes temáticos, en los diferentes asuntos indicados, y hasta por un valor equivalente a quinientas mil (500.000) Unidades de Valor Tributario (UVT), cuando los actos impliquen cuantía:

. Representante legal suplente Riesgos Corporativos, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de Riesgos y Cumplimiento anteriormente indicados.

VI. NEGOCIO CONCESIONES VIALES

Corresponde al representante legal Negocio Concesiones Viales la ejecución de las siguientes facultades, hasta por un valor equivalente a quinientas mil (500.000) Unidades de Valor Tributario (UVT), cuando dichas facultades impliquen actos con cuantía. Los actos que superen esta cantidad serán competencia del presidente de la sociedad o sus suplentes:

A. ASUNTOS PLANEACION Y NEGOCIOS VIAS

1. Representar a ISA en la exploración, gestión y el desarrollo del negocio de concesiones viales en los países que ISA explota actualmente dicho negocio o en nuevos países, firmando cualquier documento necesario para esta finalidad incluyendo, pero sin limitar, la representación ante agencias, ministerios, autoridades de transporte, ambientales, empresas de servicios públicos, entre otros.

2. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B. ASUNTOS INGENIERIA Y PROYECTOS VIAS

1. Representar a ISA en los negocios de inversión en construcción, financiación, operación y mantenimiento de nueva infraestructura vial y/o concesión de infraestructura vial existente, entendiendo por negocio la participación directa o indirecta de ISA en procesos de licitación, convocatoria, oferta o similar, en Colombia o en el exterior.

2. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponde ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, diferente o contratista, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos dispuestos por las bases de licitación, convocatoria, oferta o similar en los procesos de selección públicos o privados. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar ofertas o propuestas, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones a las entidades contratantes, asistir a todo tipo de audiencias, presentar recursos, recibir notificaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial, y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, incluida la fase posterior a la adjudicación, hasta la entrada en operación del proyecto.

3. Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios mencionados en los numerales anteriores.

4. Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente derivados de la participación de ISA en los negocios mencionados en los numerales anteriores.

5. Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y, en general, contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios mencionados en los numerales anteriores, o la contratación de servicios que surjan como consecuencia de éstos.

6. Ordenar los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

7. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

C. ASUNTOS OPERACIONES VIAS

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Realizar todas las actuaciones, diligencias o solicitudes en el ámbito del negocio de Concesiones Viales, incluyendo las actuaciones, diligencias o solicitudes ante autoridades administrativas, judiciales, fundaciones, asociaciones, cooperativas, empresas de servicios públicos, o cualquier tipo de sociedad, independientemente si todas las anteriores son públicas o privadas, en Colombia o en el exterior, que sean necesarias para la operación y mantenimiento del negocio de concesiones viales y las concesiones que ISA detente, directa o indirectamente.
2. Ordenar los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.
3. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con estos asuntos.

Cuando el representante legal Negocio Concesiones Viales constituye una falta absoluta, temporal o accidental, podrá ser reemplazado por los siguientes representantes legales suplentes temáticos, en los diferentes asuntos indicados, y hasta por un valor equivalente a cien mil (100.000) Unidades de Valor Tributario (UVT). cuando los actos impliquen cuantía:

. Representante legal suplente Planeación y Negocios Vías, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de planeación y negocios vías.

. Representante legal suplente Ingeniería y Proyectos Vías, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de ingeniería y proyectos vías.

.Representante legal suplente Operaciones Vías, quien estará facultado para ejecutar las funciones asociadas con asuntos de vías operaciones.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: Para el ejercicio de la representación legal judicial, tendrán las facultades inherentes a la naturaleza de dicha representación, tales como:

a) Recibir en nombre de la sociedad notificaciones de actos y providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior, y formular recursos por vía gubernativa dentro de los trámites administrativos de interés para la empresa.

b) Adelantar los procesos judiciales, administrativos y policivos en que

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ISA tenga interés, como demandante, demandada o tercero interviniente y representar a la empresa dentro de trámites de conciliación, arbitraje y amigable composición, con todas las atribuciones necesarias para el efecto, tales como las de conciliar, transigir, recibir y reconocer documentos en nombre de la sociedad.

c) Conciliar en nombre de la empresa dentro de las audiencias de conciliación extrajudiciales, prejudiciales y las convocadas dentro de los procesos judiciales de acuerdo con las condiciones determinadas en cada caso por la empresa.

d) Absolver interrogatorio de parte en los procesos donde se encuentre vinculada la sociedad en calidad de demandante, demandada o tercero interviniente o cuando se pretenda la práctica de dicha prueba en forma anticipada.

e) Las demás atribuciones propias a la naturaleza de dicha representación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.918 del 14 de agosto de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024, con el No.46367 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO	C.C 79.065.374

Por Acta No. 925 del 2 de diciembre de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025, con el No. 9216 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	GABRIEL JAIME MELGUIZO POSADA	C.C. 71.642.740
-----------------------------------	----------------------------------	-----------------



Fecha de expedición: 02/03/2026 - 9:37:07 AM

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 914 del 25 de julio de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2024, con el No. 32847 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JAIME ENRIQUE FALQUEZ ORTIGA	C.C. 72.308.214
------------------------------------	---------------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No.741 del 20 de diciembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2014, con el No.2192 del Libro IX, se designó a:

TERCER SUPLENTE	OLGA PATRICIA CASTAÑO D	C.C. 42.685.784
-----------------	-------------------------	-----------------

Por Acta No.881 del 2 de diciembre de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022, con el No.44982 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL TRANSMISION ENERGIA	GABRIEL JAIME MELGUIZO POSADA	C.C. 71.642.740
--	----------------------------------	-----------------

Por Acta No. 933 del 5 de marzo de 2025, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025, con el No. 17731 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL FINANZAS CORPORATIVAS	JAIME ENRIQUE FALQUEZ ORTIGA	C.C 72.308.214
--	---------------------------------	----------------

Por Acta No.884 del 25 de enero de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2023, con el No.7735 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE NEGOCIOS	SEBASTIAN CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 75.090.770
--	---------------------------------	-----------------

Por Comunicación del 3 de mayo de 2025, del Representante, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2025, con el No.37316 del Libro IX, SEBASTIAN CASTAÑEDA ARBELAEZ presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No.791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No.20994 del

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JOHN BAYRON ARANGO VARGAS C.C. 71.610.929
SUPLENTE CONTABILIDAD Y
PLANEACION TRIBUTARIA

Por Acta No.791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No.20994 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JAIME ENRIQUE FALQUEZ C.C. 72.308.214
SUPLENTE RECURSOS
FINANCIEROS

Por Extracto de Acta No.837 del 30 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021, con el No.1057 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PAULA ANDREA MARIN C.C. 32.180.510
SUPLENTE PLANEACION
Y EVALUACION FINANCIERA

Por Extracto de Acta No.811 del 31 de octubre de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018, con el No.33227 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL LUIS ALFONSO NARANJO C.C. 75.080.597
SUPLENTE APROVISIONAMIENTO CORREA
CORPORATIVO

Por Comunicación del 5 de agosto de 2025, del Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2025, con el No.37314 del Libro IX, LUIS ALFONSO NARANJO CORREA presentó la renuncia al cargo.

Por Extracto de Acta No. 899 del 22 de septiembre de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2024, con el No. 90 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL NELSON JAVIER MESA PALACIO C.C 71.535.948
SUPLENTE OPERACIONES
CORPORATIVAS TE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/03/2026 - 9:37:07 AM



Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.837 del 30 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021, con el No.1057 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO DUQUE	C.C. 70.569.669
SUPLENTE PROYECTOS CORPORATIVOS TE	HERNANDEZ	

Por Acta No. 933 del 5 de marzo de 2025, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025, con el No. 17731 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	KAREN NATALY MEDINA MORENO	C.C 1.121.838.398
TALENTO ORGANIZACIONAL		

Por Extracto de Acta No.837 del 30 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2020, con el No.29850 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA SUSO JARAMILLO	C.C. 66.996.310
RELACIONES INSTITUCIONALES		

REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ADELAIDA CORREA RUIZ	C.C. 43.220.895
SUPLENTE DESARROLLO SOSTENIBLE		

REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA OCHOA FLOREZ	C.C. 43.741.667
SUPLENTE COMUNICACIONES CORPORATIVAS		

Por Extracto de Acta No.838 del 27 de noviembre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020, con el No.31208 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	ERNESTO CARRASCO MORALES	C.C. 80.414.915
NEGOCIO CONCESIONES VIALES		

REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO BENNEWITZ	C.E. 1149512
SUPLENTE INGENIERÍA Y PROYECTOS VIAS	MARTINEZ	

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/03/2026 - 9:37:07 AM



Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL GODOY DELARD C.E. 1137130
SUPLENTE OPERACIONES
VIAS

REPRESENTANTE LEGAL ANDRES VILLEGAS RAMELLI C.C. 15.380.231
SUPLENTE PLANEACION
Y EVALUACION NEGOCIO TE

Por Comunicación del 5 de septiembre de 2022, del Interesado, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2022, con el No.36016 del Libro IX, el señor ERNESTO CARRASCO MORALES presentó la renuncia al cargo.

Por Extracto de Acta No. 899 del 22 de septiembre de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2024, con el No. 90 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JOSE IVAN JARAMILLO C.C. 71.743.453
SUPLENTE RELACIONAMIENTO VALLEJO
INVERSIONISTA

REPRESENTANTE LEGAL MAURICIO RAMIREZ ACOSTA C.C. 8.162.438
SUPLENTE DESARROLLO DE
NEGOCIOS

REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO VELASQUEZ URIBE C.C. 8.101.218
SUPLENTE FUSIONES Y
ADQUISICIONES

REPRESENTANTE LEGAL NATALIA PINEDA BETANCUR C.C. 43.876.251
SUPLENTE DE PLANEACION Y
NEGOCIOS VIAS

Por Comunicación del 12 de septiembre de 2025, del Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2025, con el No.37298 del Libro IX, JOSE IVAN JARAMILLO VALLEJO presentó la renuncia al cargo.

Por Extracto de Acta No.934 del 18 de marzo de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 22304 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/03/2026 - 9:37:07 AM



Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	HUGO NICOLÁS GENONI	C.E. 7.889.242
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	CATALINA MARIA CEBALLOS MULLER	C.C. 53.063.799
REPRESENTANTE LEGAL TEMATICA DEL NEGOCIO DE CONCESIONES VIALES	NATALIA PINEDA BETANCUR	C.C. 43.876.251

NOMBRAMIENTOS:

Por Extracto de Acta No.742 del 31 de enero de 2014, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2014, con el No.8517 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	SONIA MARGARITA ABUCHAR ALEMÁN	C.C. 50.897.172

Por Extracto de Acta No.825 del 29 de noviembre de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020, con el No.18526 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	TATIANA ECHEVERRI SALCEDO	C.C. 43.730.960

Por Extracto de Acta No. 890 del 22 de marzo de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2023, con el No. 44134 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	FELIPE LONDOÑO VILLEGAS	C.C. 1.128.266.769

Por Extracto de Acta No.786 del 24 de febrero de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2017, con el No.16102 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
JUDICIAL

SIMON GIRALDO OSPINA

C.C. 8.029.905

Por Extracto de Acta No.768 del 27 de noviembre de 2015, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2016, con el No.10379 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
JUDICIAL

LIA CECILIA CARDONA

C.C. 43.273.082

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No. 120 del 26 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2025, con el No. 19521 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
RICARDO ROA BARRAGAN	C.C. 19.451.246
DAVID ALFREDO RIAÑO ALARCON	C.C. 11.188.688
LUIS FERNEY MORENO CASTILLO	C.C. 14.244.185
LUCIA CRISTINA DIAZ ARMENTA	C.C. 63.347.011
FABIOLA LEAL CASTRO	C.C. 51.672.951
GERMAN ARCE ZAPATA	C.C. 14.895.296
JUAN PABLO ZARATE PERDOMO	C.C. 74.281.150
CAMILO ZEA GOMEZ	C.C. 80.502.722
JUAN EMILIO POSADA ECHEVERRI	C.C. 70.118.287

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 120 del 26 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2025, con el No. 19522 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE S.A.S	NIT 860.005.813-4

Por Comunicación del 25 de abril de 2025 de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2025, con el No.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/03/2026 - 9:37:07 AM



Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

19522 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ANDRES MAZO	C.C 71.380.340 T.P 101764-T
--------------------------	--------------------	--------------------------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANDRES FELIPE OCAMPO RESTREPO	C.C 1.214.726.806 T.P 253217-T
-------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

NOMBRAMIENTOS:

Por Acta No.23 del 8 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Tenedores de Bonos, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2014, con el No.24486 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	HELM FIDUCIARIA S.A.	NIT. 800.141.021-1

PODERES

AUTORIZACION AL GERENTE: Mediante Acuerdo No. 62, del 23 de febrero de 2007, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 08 de marzo de 2007, en el libro 5o., bajo el No. 91, se acuerda:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente General para celebrar, sin límite de cuantía, cualquier acto o contrato, en nombre de la empresa.

ARTICULO SEGUNDO: Cuando la cuantía no exceda de los cinco mil salarios mínimos legales mensuales, autorizar al Gerente General para delegar, total o parcialmente en los Gerentes de Area, Subgerente, Directores, Coordinadores Administrativos y empleados que cumplan el rol de Coordinadores de Equipo, la competencia para celebrar contratos, desconcentrar la realización de licitaciones, concursos o cualquier otro procedimiento de contratación que se adopte en la empresa, ordenar gastos y autorizar pagos.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.:104
Fecha:	2014/01/24
Procedencia:	NOTARIA UNICA DE SABANETA

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
Identificación: 900667590-1
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/02/03 Libro: 5 Nro.: 37

Facultades del Apoderado:

Confiere poder especial amplio y suficiente para:

a) Ejecutar la compra de predios o el arrendamiento de los mismos adelante los procesos de negociación o imposición de servidumbres y todo lo necesario para la declaratoria de utilidad pública de Los Proyectos adjudicados a ISA.

b) Representar a ISA ante las autoridades ambientales y de gobierno nacional o local para el trámite de todos los permisos o licencias requeridas para el desarrollo de Los Proyectos.

c) Suscribir todos los actos y contratos necesarios para desarrollar las diferentes actividades relacionadas con la ejecución de Los Proyectos o la ejecución de los Convenios Interempresarial e Interempresarial de Prestación de Servicios.

d) Tramitar los procesos judiciales o administrativos en los que ISA obre como demandante, demandado o interviniente. Suscribir los contratos y liberar los pagos debidamente ordenados, con cargo al presupuesto de ISA, de acuerdo con las necesidades derivadas del Contrato de Gerenciamiento y de los Convenios Interempresarial e Interempresarial de Prestación de Servicios.

ii) Otorgar los poderes que considere necesarios para ejecutar todas y cada-una de las actividades relacionadas en el numeral i) antes señalado.

PARÁGRAFO: Para el efecto los apoderados están expresamente facultados para delegar o sustituir en otro(s) empleados de INTERCOLOMBIA o en terceros las facultades aquí otorgadas.

Que las facultades conferidas por este documento podrán ser delegadas por INTERCOLOMBIA en terceros, en las mismas condiciones conferidas en virtud de este poder.

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que todo acto contrato que INTERCOLOMBIA realice por fuera de las facultades otorgadas por este mandato, serán de exclusiva responsabilidad de este, con las correspondientes sanciones legales y en ningún momento comprometerá a ISA.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2294 Fecha: 2024/08/23
Notaría: 5 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: DIANA MARCELA CAMARGO LEGUIZAMO
(GERENTE GENERAL DEL CENTRO DE SERVICIOS
COMPARTIDOS)

Identificación: 52537609
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Nombre Apoderado: WILLIAM ALEJANDRO ZAPATA GUTIERREZ
(DIRECTOR SERVICIOS CONTABLES)

Identificación: 1.020.401.674
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Nombre Apoderado: CRISTIAM CAMILO ARTEAGA PERALTA
(GESTOR SERVICIOS IMPUESTOS)

Identificación: 80.795.168
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2025/02/03 Libro: 5 Nro.: 19

Facultades del Apoderado:

DÉCIMO PRIMERO: Que, debido a lo anterior, con fundamento a el acuerdo 133 de la Junta Directiva de ISA, el Presidente Encargado mediante este instrumento otorga poder especial, amplio, suficiente y permanente en el tiempo mientras no se revoque o modifique el presente poder, para que los siguientes empleados de ISA INTERCOLOMBIA en nombre de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P puedan realizar con las más amplias facultades para cumplir con el encargo, todos los actos que a continuación se mencionan, hasta por un valor equivalente a in millón (1,000,000) de unidades de valor Tributario (UVT) y ni estarán autorizados para delegar en otros estas actividades.

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para suscribir y presentar declaraciones de naturaleza tributaria territorial (departamental y/o municipal, tales como impuestos de industria y comercio- ICA y complementarios; retención e ICA, Autorretención de ICA, sobretasa bomberil y medios magnéticos territoriales, y demás que establezca la ley) y ejecutar los actos procedentes para el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales conexas a tales declaraciones ante la entidades territoriales competentes, o quien haga sus veces.

LOS MANDATARIOS quedan facultados para ejecutar los actos necesarios en el cumplimiento de su Encargo. Dicha facultad se otorga para las actividades propias de sus dependencias o las responsabilidades directas de sus Encargos.

DÉCIMO SEGUNDO: Que a LOS MANDATARIOS se les confiere las facultades aquí descritas en su condición de empleados de ISA INTERCOLOMBIA y, por lo tanto, su gestión se entiende remunerada y está incorporada en lo que reciben como salario por su vinculación laboral.

DECIMO TERCERO: Que, en ejercicio del Poder conferido, LOS MANDATARIOS Pondrán toda la diligencia y cuidado necesarios y responderán hasta por la culpa leve en los términos del Artículo 63 del Código Civil y normas complementarias.

DECIMO CUARTO: Que todo acto que LOS MANDATARIOS realicen por fuera de las facultades otorgadas por este mandato o del ejercicio del Encargo señalado, será de exclusiva responsabilidad de éstos, con las correspondientes sanciones legales y en ningún momento comprometerá a ISA.

DÉCIMO QUINTO: Este documento reemplaza los poderes anteriores y en ese sentido se ratifican y convalidan las actuaciones que a la fecha haya realizado los apoderados en ejercicio de sus funciones conforme a las normas civiles y comerciales aplicables.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1408 Fecha: 2025/07/16
DE LA NOTARIA 24 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: WILFER ADOLFO PELAEZ ANGEL
Identificación: 71760831

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2025/08/15 Libro: 5 Nro.: 170

Facultades del Apoderado:

Que por este documento otorga PODER ESPECIAL, en su calidad de Director Servicios Talento Organizacional, las siguientes facultades:

1) Autorizar pagos relacionados con prestaciones sociales, contratos individuales, contratos colectivos y normas laborales.

2) Tramitar solicitudes, derechos de petición, recursos, traslados, afiliaciones, desafiliaciones, poderes, respuestas y en general documentos relacionados con salarios, prestaciones sociales, derechos y obligaciones laborales de carácter individual y colectivo, seguridad social integral y aportes parafiscales.

3) Suscribir escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas a favor de la sociedad, para garantizar préstamos de los empleados.

4) Celebrar contratos de prenda y cancelación de prenda a favor de la sociedad para garantizar préstamos otorgados a los empleados.

5) Celebrar contratos de mutuo con los empleados y suscribir documentos relacionados con las garantías que respaldan los mismos.

6) Suscribir documentos de traspaso de vehículos de la sociedad.

7) Celebrar y modificar contratos de patrocinio de estudio.

8) Celebrar y modificar contratos de estudiante en práctica y aprendizaje y documentos asociados.

9) Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con temas de Talento Organizacional. El otorgamiento de este poder faculta al Director Servicios Talento Organizacional, para ejecutar los actos y contratos aquí establecidos hasta por un valor equivalente a doscientas mil (200.000) Unidades de Valor Tributario (UVT).

Que el Mandatario queda facultado para ejecutar los actos necesarios en

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el cumplimiento de las facultades conferidas mediante este poder.

Que al Mandatario se le confieren las facultades aquí descritas en su condición de empleado de INTERCOLOMBIA y, por lo tanto, su gestión se entiende como remunerada y está incorporada en lo que recibe como salario por su vinculación laboral.

Que, en el ejercicio de las facultades aquí otorgadas, el Mandatario deberá ceñirse a los procedimientos, guías, instrucciones y demás normas internas vigentes aplicables y al cumplimiento de las responsabilidades derivadas de este poder.

Que, en ejercicio del Poder conferido, el Mandatario pondrá toda la diligencia y cuidado necesarios y responderá hasta por la culpa leve en los términos del Artículo 63 del Código Civil y normas complementarias.

Que todo acto que el Mandatario realice por fuera de las facultades otorgadas por este mandato o del ejercicio del encargo señalado, será de exclusiva responsabilidad de éste, con las correspondientes sanciones legales y en ningún momento comprometerá a ISA. Las facultades conferidas al Mandatario en este documento no podrán ser delegadas.

Que el presente mandato se regula por los Estatutos de ISA, el acuerdo de junta 137 del 18 de marzo de 2025 y las normas civiles y comerciales, en especial, por los Artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil y 1262 y siguientes del Código de Comercio.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.4220 18/11/1968 Not.8a.Bogotá	2000 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.4683 29/07/1970 Not.7a.Bogotá	2001 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.6809 20/10/1970 Not.7a.Bogotá	2002 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.6639 08/11/1971 Not.7a.Bogotá	2003 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.2618 24/05/1972 Not.7a.Bogotá	2004 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.4173 06/07/1973 Not.7a.Bogotá	2005 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.1145 13/03/1974 Not.7a.Bogotá	2006 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.4542 12/08/1974 Not.7a.Bogotá	2007 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.3745 12/12/1975 Not.7a.Bogotá	2010 01/07/1977 del L.IX

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/03/2026 - 9:37:07 AM



Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.1084	23/06/1976	Not.15a.Bogotá	2011	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.6590	26/11/1976	Not.7a.Bogotá	2012	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.67	21/01/1977	Not.7a.Bogotá	2013	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.1091	30/03/1977	Not.7a.Bogotá	2014	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.2745	20/06/1977	Not.7a.Bogotá	2016	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.501	27/03/1978	Not.8a.Medellín	2309	03/04/1978	del L.IX
E.P. No.119	09/02/1979	Not.10a.Medellín	781	16/02/1979	del L.IX
E.P. No.2260	10/10/1979	Not.Únic.Bello	5582	22/10/1979	del L.IX
E.P. No.182	08/02/1980	Not.Únic.Bello	1185	07/03/1980	del L.IX
E.P. No.380	06/03/1981	Not.Únic.Bello	1096	06/03/1981	del L.IX
E.P. No.1973	15/06/1981	Not.Únic.Bello	3785	23/06/1981	del L.IX
E.P. No.2600	12/08/1981	Not.Únic.Bello	4989	13/08/1981	del L.IX
E.P. No.50	17/01/1983	Not.Únic.Bello	239	31/01/1983	del L.IX
E.P. No.1353	08/07/1983	Not.Únic.Bello	5229	11/08/1983	del L.IX
E.P. No.173	05/02/1985	Not.Únic.Bello	815	06/02/1985	del L.IX
E.P. No.1009	15/05/1985	Not.Únic.Bello	3489	17/05/1985	del L.IX
E.P. No.3257	05/11/1986	Not.Únic.Bello	8854	24/11/1986	del L.IX
E.P. No.1397	17/06/1988	Not.Únic.Bello	4883	24/06/1988	del L.IX
E.P. No.1445	24/05/1989	Not.Únic.Bello	4194	31/05/1989	del L.IX
E.P. No.3004	30/10/1989	Not.Únic.Bello	8814	01/11/1989	del L.IX
E.P. No.4337	26/11/1991	Not.Únic.Bello	12581	04/12/1991	del L.IX
E.P. No.2267	11/08/1992	Not.Únic.Bello	8244	12/08/1992	del L.IX
E.P. No.2612	25/06/1993	Not.6a.Medellín	7098	01/07/1993	del L.IX
E.P. No.889	19/04/1994	Not.14a.Medellín	3954	02/05/1994	del L.IX
E.P. No.230	04/04/1995	Not.Únic.Sabaneta	3628	17/04/1995	del L.IX
E.P. No.808	01/12/1995	Not.Únic.Sabaneta	12784	19/12/1995	del L.IX
E.P. No.746	22/11/199	Not.Únic.Sabaneta	10170	25/11/1996	del L.IX
E.P. No.25	20/01/1998	Not.Únic.Sabaneta	701	29/01/1998	del L.IX
E.P. No.322	14/05/1998	Not.Únic.Sabaneta	4209	19/05/1998	del L.IX
E.P. No.668	11/09/1998	Not.Únic.Sabaneta	7842	17/09/1998	del L.IX
E.P. No.905	16/11/2000	Not.Únic.Sabaneta	11014	17/11/2000	del L.IX
E.P. No.321	11/05/2001	Not.Únic.Sabaneta	4765	18/05/2001	del L.IX
E.P. No.500	01/08/2001	Not.Únic.Sabaneta	7697	14/08/2001	del L.IX
E.P. No.243	02/05/2002	Not.Únic.Sabaneta	5814	21/06/2002	del L.IX
E.P. No.569	25/05/2003	Not.Únic.Sabaneta	6320	01/07/2003	del L.IX
E.P. No.474	13/05/2004	Not.Únic.Sabaneta	5171	25/05/2004	del L.IX
E.P. No.410	25/04/2005	Not.Únic.Sabaneta	4271	28/04/2005	del L.IX
E.P. No.580	10/05/2006	Not.Únic.Sabaneta	4919	17/05/2006	del L.IX
E.P. No.523	29/04/2008	Not.Únic.Sabaneta	6103	08/05/2008	del L.IX
E.P. No.715	18/05/2011	Not.Únic.Sabaneta	10012	02/06/2011	del L.IX
E.P. No.704	28/04/2014	Not.Únic.Sabaneta	8812	06/05/2014	del L.IX
E.P. No.633	06/05/2015	Not.Únic.Sabaneta	13056	09/07/2015	del L.IX

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.669	29/04/2016	Not.Únic.Sabaneta	16685	18/07/2016	del L.IX
E.P. No.3253	04/05/2018	Not.18a.Medellín	12790	15/05/2018	del L.IX
E.P. No.1175	16/05/2019	Not.17a.Medellín	16567	30/05/2019	del L.IX
E.P. No.1244	04/05/2021	Not.5a.Medellín	17512	24/05/2021	del L.IX
E.P. No.1400	03/05/2022	Not.5a.Medellín	19072	24/05/2022	del L.IX

CONTRATOS

FIDUCIA MERCANTIL

DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2008

FIDUCIARIO: FIDUCOLOMBIA S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: INVERSIONES ONDA LTDA.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: COMCEL S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: ETB. S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: IMPSAT S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: ORBITEL S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: TELMEX COLOMBIA S.A.

BIEN: a) EL PATRIMONIO AUTONOMO, inicialmente estará conformado por la suma QUINIENTOS MIL PESOS \$500.000, MONEDA CORRIENTE, como aporte inicial de recursos de capital realizados por los fideicomitentes.

b) La totalidad de los derechos fuduciaros aportados a este patrimonio autónomo por parte de los FIDEICOMITENTES, de los cuales son titulares dentro del patrimonio autónomo RFO 31240, constituido mediante documento privado de fecha 3 de julio de 1997.

VIGENCIA: 1 AÑO

DATOS DE INCRIPCION: Mayo 29 de 2008, libro 20, No 3.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: ECOPETROL SA - ECOPETROL

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: DESARROLLO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES CORRESPONDIENTES O RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS.

DOCUMENTO: 20 DE AGOSTO DE 2021, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 31280 06/10/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 18 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

033962 04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

SIGLA: ISA E S P

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA CONTROLANTE CUENTA CON EL 51,41% DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DIRECTA EN LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN DE

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENERGÍA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

DOCUMENTO: 20 DE AGOSTO DE 2021, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 31280 06/10/2021

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

498943-04 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS Y LOS RELACIONADOS CON TALES ACTIVIDADES, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

DOCUMENTO: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

454084-12 INTEIA S.A.S a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

SIGLA: INTEIA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: ES LA PLANEACIÓN, DISEÑO, OPTIMIZACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON VALOR AGREGADO Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

DOCUMENTO: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

262934-04 INTERNEXA S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION



Fecha de expedición: 02/03/2026 - 9:37:07 AM

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: PROVISIÓN DE REDES; LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVIDOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

DOCUMENTO: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 202

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

350967-04 XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S A E S P a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

SIGLA: XM S A E S P

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: PROVISIÓN DE REDES; LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

DOCUMENTO: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

441984-12 INTERVIAL COLOMBIA S.A.S. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y ESPECIALMENTE

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AQUELLAS RELACIONADAS CON DESARROLLAR ACTIVIDADES ASOCIADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA, OPERAR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PRESTAR SERVICIOS A LOS USUARIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PROMOCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

DOCUMENTO: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: ECOPETROL SA - ECOPETROL

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: DESARROLLO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES CORRESPONDIENTES O RELACIONADAS CON LA EXPLORACION, EXPLOTACION, REFINACION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS, ENTRE OTRAS

DOCUMENTO: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

033962 04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

SIGLA: ISA E S P

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50%

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, LA GENERACION Y TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD, ASI COMO EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACION COMERCIAL Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY

DOCUMENTO: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

498943 04 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994, Y ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS Y LOS RELACIONADOS CON TALES ACTIVIDADES Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY

DOCUMENTO: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

454084 12 INTEIA S.A.S

SIGLA: INTEIA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: ES LA PLANEACION, DISEÑO, OPTIMIZACION, PUESTA EN SERVICIO, OPERACION, ADMINISTRACION DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION O PLATAFORMAS TECNOLOGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACION CON VALOR AGREGADO Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY

DOCUMENTO: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

262934 04 INTERNEXA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: PROVISION DE REDES; LA PRESTACION Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS



Fecha de expedición: 02/03/2026 - 9:37:07 AM

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES;
PUDIENDO TAMBIEN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE
CONTENIDOS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASI COMO LA
EJECUION, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES
PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY

DOCUMENTO: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23
DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

441984 12 INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA
LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y ESPECIALMENTE
AQUELLAS RELACIONADAS CON DESARROLLAR ACTIVIDADES ASOCIADAS CON
EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, OPERAR Y MANTENER
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PRESTAR SERVICIOS A LOS
USUARIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PROMOCION Y
ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEMAS
ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY

DOCUMENTO: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23
DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

TRANSELCA S.A E.S.P. a través de 033962-04 INTERCONEXION
ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: BARRANQUILLA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN
DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA
OPERACIÓN, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN
LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERNEXA PARTICIPACÕES S.A. a través de 033962-04

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DEDICADA A LA GESTIÓN DE ACTIVOS DE TELECOMUNICACIONES, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA Y PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN NUEVOS PROYECTOS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY,

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERNEXA BRASIL OPERADORA DE TELECOMUNICAÇÕES S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLORACIÓN, PRESTACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE COMUNICACIONES EN GENERAL, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERNEXA CHILE S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INSTALACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERNEXA PERÚ S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PROVISIÓN DE REDES, PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

TRANSAMERICAN TELECOMUNICACIONES S.A. a través de 033962-04

INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PIEZAS, APARATOS O INSTRUMENTOS DEDICADOS A LAS TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS MISMAS. LA SOCIEDAD CUENTA CON UNA LICENCIA ÚNICA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

ISA INVERSIONES CHILE SPA. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RENTISTAS CONSISTENTES EN LA INVERSIÓN EN BIENES RAÍCES O MUEBLES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, DERECHOS EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS INTERNAS LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERCHILE S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN TRONCAL, SUBTRANSMISIÓN Y/O ADICIONALES O DE CUALQUIER OTRA CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN QUE LA NORMATIVA PUEDA CONTEMPLAR A FUTURO, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

ISA INVERSIONES TOLTEN LTDA. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EFECTUAR POR CUENTA PROPIA, CON FINES DE INVERSIÓN Y RENTA, TODA CLASE DE INVERSIONES EN BIENES CORPORALES E INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES; COMPRAR Y VENDER ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, BONOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

ISA INVERSIONES CHILE VÍAS SPA a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS DE CARRETERAS U OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 27/06/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023



Fecha de expedición: 02/03/2026 - 9:37:07 AM

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERVIAL CHILE S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION
ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RENTISTAS CONSISTENTES EN LA INVERSIÓN EN BIENES RAÍCES O MUEBLES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, DERECHOS EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. a través de
033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENCIÓN, EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN POR CONCESIÓN DE LA OBRA RUTA CINCO TRAMO COLLIPULLI-TEMUCO.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

RUTA DEL BOSQUE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. a través de
033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DISEÑO CONSTRUCCIÓN, MANTENCIÓN, EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN POR CONCESIÓN DE LA OBRA RUTA 5 TRAMO CHILLAN-CULLIPULLI.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. a través de
033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENCIÓN, EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN POR CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA RUTA CINCO TRAMO SANTIAGO TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES RENTISTAS CONSISTENTES EN LA INVERSIÓN EN BIENES RAÍCES O MUEBLES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, DERECHOS EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

RUTA DEL LOA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA EJECUCIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN EXPLOTACIÓN DE LA OBRA "CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA"
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

RUTA DE LOS RÍOS SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENCIÓN, EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN POR CONCESIÓN DE LA OBRA RUTA CINCI TRAMO TELEMUCO-RÍO BUENO

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERCONEXIONES VIALES SPA. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN COLOMBIA Y PERÚ EN EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, REALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE APP DE CARRETERAS; CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN REALIZADO POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS COMPETENTES, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DE APP DE CARRETERAS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NO SOLICITADAS O INICIATIVAS PRIVADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS REFERIDOS CONTRATOS DE APP DE CARRETERAS CON DICHAS ENTIDADES DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

ISA INVERSIONES COSTERA CHILE SPA. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RENTISTAS CONSISTENTES EN LA INVERSIÓN EN BIENES RAÍCES O MUEBLES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, DERECHOS EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA-BARRANQUILLA S.A.S. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: BARRANQUILLA - COLOMBIANA

Subsidiaria

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: SUSCRIBIR Y EJECUTAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, CUYO OBJETO ES LA FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PROYECTO CARTAGENA-BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, DE ACUERDO CON EL APÉNDICE TÉCNICO DE LA MINUTA DEL CONTRATO.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

LINEAR SYSTEMS RE LTD. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTUAR COMO COMPAÑÍA ASEGURADORA Y/O REASEGURADORA BAJO IA MODALIDAD DE SOCIEDAD CAUTIVA CLASE DOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA BOLIVIA S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: SANTA CRUZ - BOLIVIANA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PERÚ S.A.C. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE TRASMISIÓN PROYECTOS ELÉCTRICOS DE TODA CLASE Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS INTERNAS LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA PERÚ S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION
ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA QUE DESARROLLARÁ COMO CONCESIONARIA DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MANTARO SOCABAYA PARA UNIR EL SISTEMA INTERCONECTADO CENTRO NORTE CON EL SISTEMA INTERCONECTADO SUR. LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA. EL DESARROLLO DE SISTEMAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

RED DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS INTERNAS LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

ISA INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇÕES DO BRASIL S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES, EN CONSORCIOS Y EN NEGOCIOS COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

ISA CAPITAL DO BRASIL S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: GESTIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR MEDIO DE CONSORCIO O CUALQUIER OTRA FORMA DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

COMPANHIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELÉCTRICA PAULISTA - CTEEP S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTUDIAR, PLANEAR, PROYECTAR, CONSTRUIR Y OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE CONTROL, ASÍ COMO LA RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA. ESTUDIAR, ELABORAR, PROYECTAR, EJECUTAR, EXPLOTAR O TRANSFERIR PLANES Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESARROLLO QUE TENGAN QUE VER CON CUALQUIER TIPO O FORMA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS NORMAS INTERNAS Y EN LA LEY.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/02/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA EVRECY S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD, LOS ACTOS DE COMERCIO GENERALMENTE RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDAD Y TAMBIÉN LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS EMPRESAS, SOCIEDADES Y CONSORCIOS, COMO ACCIONISTA, SOCIO O CONSORCIO.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 19/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA AGUAPEÍ S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA BIGUAÇU S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE ENERGÍA PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS SISTEMAS, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y LA RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA DE MINAS GERAIS S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN PRESTADOS MEDIANTE IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA ITAPURA S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y LA RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA ITAQUERE S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN,

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y LA RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELECTRICA ITAUNAS S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y SU RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA JAGUAR 6 S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS SISTEMAS, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y LA RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA JAGUAR 8 S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MANTENIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS SISTEMAS, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y LA RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA JAGUAR 9 S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO LOS RESPECTIVOS SISTEMAS, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA NORTE E NORDESTE S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y SU RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA PINHEIROS S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE



Fecha de expedición: 02/03/2026 - 9:37:07 AM

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENERGÍA ELÉCTRICA LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y SU RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA RIACHO GRANDE S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS SISTEMAS, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y LA RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA SERRA DO JAPI S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y SU RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA SUL S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENERGÍA ELÉCTRICA LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y SU RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA TIBAGI S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y SU RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

INTERCONEXIONES DEL NORTE S.A. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN NACIONAL, ZONAL, DEDICADA Y PARA POLOS DE DESARROLLO DE GENERACIÓN O CUALQUIER OTRA CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 44065 18/12/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:



Fecha de expedición: 02/03/2026 - 9:37:07 AM

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: INTERCONEXION ELECTRICA ISA
Matrícula No.: 21-050799-02
Fecha de Matrícula: 23 de Junio de 1977
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 12 SUR 18 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,824,949,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0029651911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dikncRaaSaPljFac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros